



## “PROGRAMA CICLO LECTIVO 2024”

Programa reconocido oficialmente por Resolución Nº 93/2023-D

Espacio curricular: Elementos del Derecho para la Traducción (PE 19)(Zona Este)

Código (SIU-Guaraní): 05208\_0\_ZE

Departamento de Inglés

Ciclo lectivo: 2024

Carrera: Traductorado Público en Inglés (Zona Este)

Plan de Estudio: Ord. nº 065/2019-C.D.

Formato curricular: Teórico Práctico

Carácter del espacio curricular: Obligatorio

Ubicación curricular: Ciclo CB- Campo CFDE

Año de cursado: 2

Cuatrimestre: 1

Carga horaria total: 56

Carga horaria semanal: 4

Créditos: 4

Equipo de Cátedra:

- Prof. ESCAYOLA María Julieta

### **Fundamentación:**

Para promover el desarrollo económico en la provincia de Mendoza y sus demandas específicas y teniendo en cuenta los resultados de un diagnóstico de demandas y necesidades para atender a los requerimientos de la sociedad, se plantea la importancia de la carrera del Traductorado Público de Inglés. Con este proyecto además, se responde a la búsqueda de actualizaciones curriculares que incorporen nuevos conocimientos, amplíen e integren los espacios de enseñanza y aprendizaje, fortalezcan el compromiso social y los valores ciudadanos y atiendan a la formación integral del estudiante (desarrollo de competencias lingüísticas, conocimiento de idiomas, prácticas artísticas, culturales y deportivas y uso de tecnologías de la información y la comunicación. Por otra parte, es necesario expresar que la sociedad globalizada y comunicada se ve influenciada por fenómenos movilizadores, como el turismo, las industrias creativas, las producciones audiovisuales, las productoras musicales, las compañías trasnacionales, los negocios con otras regiones mundiales y otros países, las actividades económicas y socio- culturales. Este abanico de posibilidades infinitas reclama la presencia, en muchos casos, de la traducción a distintas lenguas, como el inglés y el español, en donde se involucran hechos y actos jurídicos. Así, podemos mencionar a los contratos, las obligaciones, la responsabilidad civil, los actos de comercio y derechos y deberes necesarios de comprender. Esta situación es una verdadera praxis profesional, un “hacer” y “resolver” problemas del ámbito concreto. La razón de ser de esta materia tiene como objetivos primordiales aprehender conceptos

fundamentales propios de la Ciencia Jurídica y conocer además sus fuentes, sus ramas, y las herramientas jurídicas más importantes que un traductor público de inglés deberá manejar a la hora de estar, principalmente, frente a documentos jurídicos de distinta índole.

### **Aportes al perfil de egreso:**

El egresado tendrá las siguientes competencias:

- Generales:

o Competencia extralingüística: el egresado debe ser capaz de actuar con conocimiento del mundo en general y del ámbito particular del Derecho. Conocimientos culturales, enciclopédicos y temáticos.

o Competencia profesional e instrumental: el egresado debe ser capaz de utilizar conocimientos y habilidades relacionados con el ejercicio de la traducción profesional de documentación jurídica.

o Competencia de transferencia: el egresado debe ser capaz de recorrer el proceso de transferencia desde el texto original y re- expresarlo en la lengua de llegada según la finalidad de la traducción y las características del destinatario.

o Competencia psico- fisiológica: el egresado debe ser capaz de aplicar los recursos psicomotores, cognitivos y actitudinales, tales como la memoria, los reflejos, la creatividad, el manejo del estrés, la salud postural, entre otras.

- Específicas:

o Reconocimiento de documentación jurídica. Análisis exhaustivo a fin de detectar y resolver las dificultades que presenta el texto para finalmente trasladarlos al idioma meta en forma fiel y precisa.

o Identificación sistemática (en términos de conocimiento declarativo) tanto de las propiedades gramaticales y pragmáticas compartidas por los dos sistemas lingüísticos, como de las propiedades que los diferencian.

o Comprensión y dominio en el manejo en la especificidad que propone la carrera como ramas de la traducción, en este caso, del Derecho y que son propias de las lenguas de cada especialidad.

o Capacidad para integrar equipos de investigación en áreas de la especificidad jurídica.

o Manejo de la documentación y creación de bases terminológicas que le permitan profundizar el conocimiento de los contenidos conceptuales y procedimentales que se requieren para tomar las decisiones adecuadas en su práctica profesional.

o Conocimientos básicos para la gestión del ejercicio profesional y su inserción en el mercado laboral, como la responsabilidad educativa y deontológica del traductor.

### **Expectativas de logro:**

- Alcanzar una comprensión más acabada de los conceptos jurídicos que están presentes en el mundo del Derecho.

- Internalizar derechos, deberes, obligaciones y responsabilidades que cada persona posee, inspirados en los principios contenidos en el Ordenamiento Jurídico Argentino.

- Reconocer cada una de las instituciones básicas que componen la legislación jurídica argentina, así como sus fuentes, y principales consecuencias en el ámbito de las relaciones interpersonales, como así también apreciar las implicancias prácticas de las mismas.

- Propiciar en los alumnos la correcta utilización de una mínima terminología básica inherente al vasto campo del derecho, y de los elementos constitutivos de la ciencia del derecho.

- Comprender el modo en el que el derecho opera en las relaciones entre los individuos.

- Promover el debate, la discusión y análisis de las diversas situaciones del mundo jurídico.

- Ejercitar la formación de opinión.

- Adquirir un conjunto de conocimientos jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

En conclusión, se procura que el alumno adquiera un conjunto de saberes jurídicos que les permita maximizar su desenvolvimiento en el ámbito laboral.

### **Contenidos:**



#### UNIDAD I:

**DERECHO.** Concepto. Elementos. Justicia y equidad. Sistema jurídico continental. Sistema jurídico anglosajón. Principales diferencias.

**SISTEMA JURÍDICO CONTINENTAL.** Fuentes. 1. Ley: concepto. Tipos: leyes imperativas o supletorias. Formación de las leyes. Orden de prelación. Ley fundamental. Forma de gobierno. Poder Ejecutivo, legislativo y judicial. 2. Costumbre: concepto. Tipos. Costumbre Secundum legem. Costumbre Praeter legem. Costumbre Contra legem. 3. Jurisprudencia: concepto. 4. Doctrina: concepto. La unidad del ordenamiento jurídico. Ramas del Derecho. Derecho público y Derecho privado. Ramas del Derecho Público. 1. Derecho Constitucional. 2. Derecho ambiental. 3. Derecho penal. 4. Derecho procesal. 5. Derecho internacional público. 6. Derecho internacional privado. 7. Derecho político. 8. Derecho administrativo. Ramas del Derecho privado. 1. Derecho comercial. 2. Derecho civil. 3. Derecho laboral.

**DERECHO CIVIL.** Concepto. Derecho subjetivo. Distinción con el derecho objetivo. Clasificación de los derechos subjetivos: Según que el contenido sea o no de carácter patrimonial: patrimoniales y extrapatrimoniales. Derechos patrimoniales: reales, crediticios e intelectuales. Derechos personalísimos: Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho a la libertad. Derecho a la igualdad. Derecho a la intimidad. Derecho a la imagen. Derecho al honor. Derecho a la identidad personal. Derecho a réplica. Derechos principales y accesorios. Límites a los derechos subjetivos: la teoría del abuso del derecho.

#### UNIDAD II:

**PERSONA.** La persona humana. Las personas jurídicas. Los animales. Atributos de la persona. 1. Nombre. 2. Domicilio. 3. Estado civil. 4. Patrimonio. Concepto. Caracteres. El patrimonio como prenda común de los acreedores. Los patrimonios especiales. 5. Capacidad. Capacidad de derecho. Capacidad de ejercicio. Restricciones a la capacidad: Capacidad restringida. Incapacidad. El juicio de restricción y declaración de incapacidad. Protección y sistemas de apoyos. Tutela y curatela. Representación y asistencia. Actuación del ministerio público. Actuación extrajudicial. Menores de edad. Cesación de la minoridad. Capacidad laboral. Capacidad procesal. Imputabilidad de los menores. Internación. Actos realizados por la persona incapaz o con capacidad restringida. Inhabilitación. Extinción de la persona humana. La muerte. La ausencia. Presunción de fallecimiento. Temas de Bioética y Bioderecho.

**DERECHO DE FAMILIA.** Matrimonio. Concepto. Caracteres. Vicios del consentimiento. Impedimentos. Forma. Prueba. Derechos y deberes de los cónyuges. Régimen patrimonial: convenciones matrimoniales, régimen de separación de bienes, régimen de comunidad. Causales de disolución de matrimonio. Divorcio. Caracteres. Efectos. Uniones convivenciales. Concepto. Caracteres. Efectos. Cese. Parentesco. Concepto. Grados. Líneas. Tronco. Filiación. Concepto. Clases. Certificado de nacimiento. Responsabilidad parental. Figuras legales derivadas de la responsabilidad parental. Derechos y deberes de progenitores e hijos.

#### UNIDAD III:

**LA RELACIÓN JURÍDICA.** Objeto de la relación jurídica. Cosas. Concepto. Clases de cosas. Inmuebles y muebles. Otras clasificaciones. El dinero. Bienes. Clasificación de los bienes en relación a las personas. Hechos jurídicos. Concepto. Actos jurídicos. Concepto. Clasificación. Elementos de los actos jurídicos. Vicios. Ineficacia de los actos jurídicos: clasificación y diferencias. Documento e instrumento.

**OBLIGACIONES.** Concepto. Elementos. Sujetos. Objeto. Vínculo. Fuente. Finalidad. Reconocimiento. Fuentes de las obligaciones. Contrato. Voluntad unilateral. Hechos ilícitos. Ejercicio abusivo del derecho. Enriquecimiento sin causa. Gestión de negocios. Situaciones especiales. Efectos de las obligaciones. Cumplimiento. Ejecución específica. Responsabilidad por incumplimiento. Clasificación de las obligaciones. Naturales. Condicionales. A plazo. Con cargo. De dar cosas ciertas. De dar cosas inciertas. De dar dinero. De valor. De hacer y no hacer. Alternativas. Facultativas. De resultado y medios. Disyuntivas. Mancomunadas. Divisibles e indivisibles. Solidarias. Principales y accesorias. Transmisión de derechos. Modos de extinción. Compensación. Confusión. Renuncia y remisión. Novación. Dación en pago. Transacción. Prescripción liberatoria. Otros modos extintivos.

#### UNIDAD IV:



RESPONSABILIDAD. Concepto. Responsabilidad civil. Presupuestos: antijuricidad. Factores de atribución. Relación de causalidad. Daño. Eximentes. El deber de prevención. La función resarcitoria. El daño resarcible. La responsabilidad directa. La responsabilidad por el hecho de terceros. Responsabilidad derivada de la intervención de cosas y de ciertas actividades. Responsabilidad colectiva y anónima. Supuestos especiales de responsabilidad. Responsabilidad de origen contractual y extracontractual. Responsabilidad penal. Responsabilidad profesional. Código de ética del traductor.

### **Propuesta metodológica:**

La cátedra considera el proceso como instancia prioritaria para la construcción de los aprendizajes. Se trata de un formato curricular teórico- práctico, en donde se solicita la lectura del material entregado y posterior ejemplificación del mismo. Además se utilizan entornos virtuales de educación a distancia a través de la plataforma Moodle.

La cátedra también considera FUNDAMENTAL EL ESTUDIO COMPRENSIVO DEL PROGRAMA TEMA POR TEMA. Ello significa no solo una lectura integral, sino una profundización de cada uno, puesto que los contenidos son iniciáticos de la ciencia jurídica, y por ende, son todos importantes.

El proceso de enseñanza- aprendizaje incluye: Presentación de temas. Foros de discusión. Diálogo dirigido. Propuesta de elaboración de trabajos prácticos utilizando los complementos virtuales. Elaboración de cuestionarios- guías para la realización de trabajos prácticos. Puesta en común de los trabajos prácticos.

Los materiales curriculares requeridos son: Complementos virtuales. Herramientas web. Computadora con conexión wi fi. Pizarrón.

Las actividades solicitadas a los alumnos son: identificación de los temas presentados. Elaboración de trabajos prácticos sobre diversos temas de acuerdo con los cuestionarios- guía.

### **Propuesta de evaluación:**

Técnicas de evaluación:

Durante el cuatrimestre, los estudiantes deberán rendir 12 (doce) cuestionarios- guías a través de la plataforma virtual, que corresponden a la evaluación de las 4 (cuatro) unidades. De tal manera que se aplicará el método de evaluación continua para el proceso de desarrollo de la cátedra.

Los cuestionarios- guías podrán consistir en recursos tales como: cuestionario ensayo, cuestionario de opción múltiple u otro recurso que se establezca en base al contenido a desarrollar.

Sistemas de acreditación y/o promoción:

La materia se promociona de la siguiente manera:

? Rindiendo y aprobando en tiempo y forma un mínimo de 8 (ocho) cuestionarios- guías.

La materia se regulariza de la siguiente manera:

? Rindiendo y aprobando en tiempo y forma un mínimo de 5 (cinco) cuestionarios- guías.

El alumno quedará en condición de libre:

? Si rinde y aprueba 4 (cuatro) cuestionarios- guías o menos de cuatro.

? Quienes se hayan anotado en esa condición.

De tal manera que el sistema de promocionalidad quedaría graficado en la siguiente tabla:

NÚMERO DE CUESTIONARIOS- GUÍA APROBADOS CONDICIÓN FINAL

14 PROMOCIONAL

13 PROMOCIONAL

12 PROMOCIONAL

11 PROMOCIONAL

10 PROMOCIONAL

9 PROMOCIONAL



- 8 PROMOCIONAL
- 7 REGULAR
- 6 REGULAR
- 5 REGULAR
- 4 LIBRE
- 3 LIBRE
- 2 LIBRE
- 1 LIBRE
- 0 LIBRE

Criterios de evaluación:

- ? Exactitud en la terminología jurídica.
- ? Coherencia en lo expresado en forma escrita y oral.
- ? Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- ? Ortografía.
- ? Relación entre conceptos.
- ? Ejemplificación acorde al marco teórico.

(Se sugiere, para un correcto estudio de la materia, haber hecho tres lecturas: de comprensión de textos, de fijación, de repaso con el programa en mano punto por punto).

Sistema de acreditación por examen final en las fechas estipuladas por la Institución:

Los estudiantes rendirán en condición de alumno regular o libre de acuerdo con su desempeño.

a) Rendirán en calidad de alumno regular aquellos que:

- ? Aprueben un mínimo de 5 (cinco) cuestionarios- guías.

Los alumnos regulares rendirán un Examen Final Oral, administrado de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. La evaluación tendrá en cuenta:

- ? Exactitud en la terminología jurídica.
  - ? Coherencia en lo expresado en forma oral.
  - ? Suficiencia en los argumentos que se aportan.
  - ? Tener la solvencia necesaria para explicar el programa de estudios entregado en todos sus puntos.
- La evaluación consistirá en la relación entre conceptos y la ejemplificación acorde al marco teórico.

b) Rendirán en condición de alumno libre aquellos que:

- ? Hayan aprobado 4 (cuatro) cuestionarios- guías o menos.
- ? Al inicio del ciclo lectivo se inscriban en esta condición.

Los alumnos libres rendirán una Evaluación Final Escrita administrada de acuerdo con el cronograma general de exámenes de la Institución. El examen tendrá en cuenta:

- ? Exactitud en la terminología jurídica.
- ? Coherencia en lo expresado en forma escrita.
- ? Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- ? Ortografía.
- ? Relación entre conceptos.
- ? Ejemplificación acorde al marco teórico.

La evaluación consistirá en la relación entre conceptos y la ejemplificación acorde al marco teórico.

Si aprueban el examen escrito, pasarána la Instancia Oral, que tendrá en cuenta:

- ? Exactitud en la terminología jurídica.
- ? Coherencia en lo expresado en forma oral.
- ? Suficiencia en los argumentos que se aportan.
- ? Ortografía.
- ? Relación entre conceptos.
- ? Ejemplificación acorde al marco teórico.

La evaluación consistirá en la relación entre conceptos y la ejemplificación acorde al marco teórico.

Así, deberán aprobar ambas instancias para acreditar el espacio curricular.

### **Descripción del sistema**

Según el artículo 4, Ordenanza N° 108/2010 C.S., el sistema de calificación se regirá por una escala ordinal, de calificación numérica, en la que el mínimo exigible para aprobar equivaldrá al SESENTA POR CIENTO (60%). Este porcentaje mínimo se traducirá, en la escala numérica, a un SEIS (6). Las categorías establecidas refieren a valores numéricos que van de CERO (0) a DIEZ (10) y se fija la siguiente tabla de correspondencias:

RESULTADO	Escala Numérica	Escala Porcentual
	Nota	%
NO APROBADO	0	0%
	1	1 a 12%
	2	13 a 24%
	3	25 a 35%
	4	36 a 47%
	5	48 a 59%
APROBADO	6	60 a 64%
	7	65 a 74%
	8	75 a 84%
	9	85 a 94%
	10	95 a 100%

### **Bibliografía:**

#### **LECTURA OBLIGATORIA:**

Escayola, M.J. (2024). Apuntes de cátedra.

Caramelo, G., Picasso, S., & Herrera, M. (2016). Código Civil y Comercial de la Nación comentado. CABA: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Código civil y comercial de la Nación (aprobado por ley nacional N°26.994) (2014). Ciudad de Buenos Aires: Errepar S.A.

Rivera, Julio César y Crovi, Luis Daniel. (2016). Derecho Civil, parte general. AbeledoPerrot.

#### **LECTURA COMPLEMENTARIA:**

Aftalión, E. Vilanova, J. y Raffo, J. (2004). Introducción al Derecho, (4° ed.). Buenos Aires: Ed. AbeledoPerrot.



- Alterini, Atilio y López Cabana, Roberto. (1995). Temas de responsabilidad civil. Ediciones Ciudad Argentina.
- Azpiri, J.A. (2016). Incidencias del Código Civil y Comercial. Contratos. Derecho de Familia, Buenos Aires: Ed. Hammurabi.
- Causse, F. y Pettis, R. (2015). Incidencias del Código Civil y Comercial. Derechos Reales. Buenos Aires: Editorial Hammurabi.
- Centanaro, Esteban. (2015). Manual de Contratos. Fondo editorial de Derecho y economía.
- Garrido Cordobera, Lidia. (2015). Incidencias del Código Civil y Comercial. Hammurabi.
- Hart, H.L.A. (1963). El concepto del Derecho. Buenos Aires: Ed. AbeledoPerrot.
- Kelsen, Hans. (1968). Teoría pura del Derecho. Eudeba.
- Mouchet, Carlos y ZorraquinBecu, Ricardo. (1962). Introducción al Derecho. Editorial Perrot.
- Orihuela, A.M. (2017). Diccionario jurídico. Buenos Aires: Ed. Estudio.
- Roitbarg, Marcelo R. (1995). Cuadernos de Derecho. Obligaciones. A-Z editora.
- Ross, Alf. (1963). Sobre el derecho y la justicia. Eudeba.
- Schilardi, María del Carmen. (2000). Ciencia y Derecho. Ediunc.
- Stiglitz, Rubén. (2015). Contratos. En Revista La ley, pp. 512-526.
- Supiot, Alain. (2007). Homo juridicus. Siglo veintiuno editores.
- Torre, A. (2004). Introducción al Derecho. Buenos Aires: Ed. AbeledoPerrot.

### **Recursos en red:**

Link al aula virtual:

<https://www.virtual.ffyl.uncu.edu.ar/course/view.php?id=893>